



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 132 -2017-ACSS  
Santiago de Surco,

20 DIC. 2017

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 2922-2017-SG-MSS del 26.07.2017, la Secretaría General adjunta la Carta N° 92-2017-GLDP-MSS, mediante la cual los señores regidores, Gustavo Luis Delgado Picón, Luis Caicedo Reaño, Aurelio Sousa Lossio y, José Luis Pérez Alemán, proponen se condecere con la Medalla Cívica al señor Guido Raúl Echevarría Cevasco;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión del 13.12.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 02-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 88° Aniversario de Creación del Distrito al señor:

### GUIDO RAÚL ECHEVARRÍA CEVASCO

Por sus aportes a las relaciones laborales de trabajo y en especial promoviendo la ocupación de las personas desocupadas. Director Ejecutivo y Fundador y Consultor Sénior de LHH-DBMPERU, empresa transnacional que prepara a las personas que son desvinculadas de las empresas, para insértales laboralmente, mediante la herramienta social denominada Outplacement o Recolocación.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE